|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NACIONES UNIDAS** | Description: Description: Description: !UNLOGO | |  | Description: Description: E:\Logos\UNESCO (black).jpg |  |  | **BES** |
|  |  | | | | | **IPBES**/5/12 | |
|  | | **Plataforma Intergubernamental Científico‑normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas** | | | | Distr. general  8 de diciembre de 2016  Español Original: inglés | |

**Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa**

**sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas**

**Quinto período de sesiones**

Bonn (Alemania), 7 a 10 de marzo de 2017

Tema 9 del programa provisional[[1]](#footnote-1)

**Planificación de futuros períodos de sesiones del Plenario**

Organización del sexto y séptimo períodos de sesiones del Plenario y elaboración de un segundo programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

Nota de la Secretaría

Introducción

1. En su sexto período de sesiones se invitará al Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) a examinar las evaluaciones regionales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y la evaluación temática de la degradación y la restauración de la tierra. En su séptimo período de sesiones, se le invitará a examinar la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, así como un proyecto del segundo programa de trabajo de la IPBES. Teniendo en cuenta el volumen de trabajo previsto, la Mesa sugirió que el Plenario, en su quinto período de sesiones, pasase revista a la organización de los trabajos de sus períodos de sesiones sexto y séptimo. También se invita al Plenario a adoptar una decisión sobre la fecha y el lugar de celebración del sexto período de sesiones.
2. El primer programa de trabajo de la IPBES, aprobado en la decisión IPBES‑2/5 para el período de 2014 a 2018, terminará con el séptimo período de sesiones del Plenario a principios del segundo trimestre de 2019. A fin de garantizar la continuidad de la labor de la Plataforma y al mismo tiempo aprovechar las experiencias adquiridas en la ejecución del primer programa de trabajo, se invita al Plenario a examinar medidas para iniciar la elaboración de un segundo programa de trabajo.
3. En la sección I de la presente nota figura información sobre la organización de los períodos de sesiones sexto y séptimo del Plenario, y en la sección II se proponen medidas para iniciar la elaboración de un segundo programa de trabajo. Los proyectos de decisión sobre estas cuestiones se reproducen en el documento IPBES/5/1/Add.2.

I. Organización de los períodos de sesiones sexto y séptimo del Plenario

A. Organización del sexto período de sesiones del Plenario

1. La Mesa sugiere que el sexto período de sesiones del Plenario se celebre del domingo 18 de marzo hasta el sábado 24 de marzo de 2018. El período de sesiones estaría precedido, el sábado 17 de marzo de 2018, por consultas regionales y consultas con los interesados.
2. En la carta de invitación al quinto período de sesiones del Plenario se incluyó un llamamiento a expresar interés en acoger el sexto período de sesiones del Plenario en 2018. La Secretaría ha recibido algunas expresiones de interés preliminares.
3. En su sexto período de sesiones se invitará al Plenario a examinar las evaluaciones regionales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y la evaluación temática de la degradación y la restauración de la tierra. El Plenario también llevará a cabo elecciones periódicas de miembros del Grupo Multidisciplinario de Expertos. En función de las decisiones que adopte en su quinto período de sesiones, se espera que el Plenario en su sexto período de sesiones evalúe la eficacia de la IPBES (producto previsto 4 e) del primer programa de trabajo) y los temas que hacen un seguimiento de las cuestiones relativas a, por ejemplo, los conocimientos indígenas y locales, la comunicación, la participación de interesados y las asociaciones estratégicas. Entre los temas permanentes del programa están los arreglos financieros y presupuestarios y los arreglos institucionales con respecto a los arreglos cooperativos de asociación de las Naciones Unidas para la labor de la Plataforma y su Secretaría. En el anexo I de la presente nota figura un proyecto de programa provisional del sexto período de sesiones del Plenario.
4. La Mesa sugiere que el examen de las evaluaciones regionales tenga lugar en siete sesiones de tres horas de duración cada una, que se celebrarían del lunes 19 de marzo al miércoles 21 de marzo de 2018, en grupos de contacto paralelos. Se harán los arreglos siguientes en relación con los servicios de interpretación:
   1. Evaluación de África: árabe, francés e inglés;
   2. Evaluación de las Américas: español e inglés;
   3. Evaluación de Asia y el Pacífico: árabe, chino e inglés;
   4. Evaluación de Europa y Asia Central: español, francés, inglés y ruso.
5. En el anexo II de la presente nota figura un proyecto de organización de los trabajos del sexto período de sesiones del Plenario elaborado sobre la base del proyecto de programa provisional que figura en el anexo I.
6. Se invita al Plenario a proporcionar orientaciones sobre la organización de su sexto período de sesiones y a que solicite a la Secretaría que tenga en cuenta las orientaciones a la hora de finalizar, en estrecha consulta con la Mesa, el programa provisional y la organización de los trabajos del período de sesiones. También se invita al Plenario a adoptar una decisión sobre la fecha y el lugar de celebración del sexto período de sesiones.

B. Organización del séptimo período de sesiones del Plenario

1. La Mesa sugiere que el séptimo período de sesiones del Plenario se celebre durante la semana que comienza el lunes 13 de mayo de 2019. A 1 de diciembre de 2016, la Secretaría no había recibido propuestas de acogida del séptimo período de sesiones. Se alienta a los miembros que tengan intención de ofrecerse para acoger el período de sesiones a que informen a la Secretaría de esa intención y presenten una propuesta oficial tan pronto como sea posible.
2. En su séptimo período de sesiones se invitará al Plenario a examinar la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. El Plenario también celebrará elecciones ordinarias de miembros de la Mesa. En función de las decisiones adoptadas por el Plenario en sus períodos de sesiones quinto y sexto, se le puede invitar también a examinar el documento final del examen de la IPBES y a considerar la posibilidad de aprobar un segundo programa de trabajo de la Plataforma. Si el Plenario, en su quinto período de sesiones, decide aprobar la realización de una evaluación adicional con un plazo de dos años, esta evaluación también se presentaría para su examen por el Plenario en su séptimo período de sesiones. En el anexo III de la presente nota figura un proyecto de programa provisional del séptimo período de sesiones del Plenario.
3. La Mesa sugiere que el examen de la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas se lleve a cabo en sesión plenaria, y no en un grupo de contacto, lo que supondrá que el séptimo período de sesiones se celebrará a lo largo de seis días, del lunes 13 al sábado 18 de mayo de 2019.
4. En el anexo IV de la presente nota figura un proyecto de organización de los trabajos del séptimo período de sesiones del Plenario elaborado sobre la base del proyecto de programa provisional que figura en el anexo III.
5. Se invita al Plenario a proporcionar orientaciones iniciales sobre la organización de su séptimo período de sesiones.

II. Iniciar la elaboración de un segundo programa de trabajo de la IPBES

A. Contexto

1. En su segundo período de sesiones, el Plenario adoptó la decisión IPBES‑2/5, en la que aprobó un ambicioso primer programa de trabajo con un conjunto escalonado de productos previstos para el período 2014‑2018. El programa de trabajo se aprobó en el entendimiento de que la labor sobre los productos previstos específicos se iniciaría siguiendo las decisiones en vigencia del Plenario, de conformidad con los procedimientos para la preparación de productos previstos de la IPBES (decisión IPBES‑3/3). En sus períodos de sesiones tercero y cuarto, el Plenario adoptó las decisiones IPBES‑3/1 e IPBES‑4/1, en las que brindó más orientación sobre la aplicación de todos los productos previstos del programa de trabajo. En la decisión IPBES‑4/1, el Plenario aprobó la realización de una evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas que se realizaría en el período comprendido entre 2016 y mediados de 2019, con lo cual prorrogaba algunas de las actividades del primer programa de trabajo más allá de 2018, hasta mediados de 2019.
2. En su octava reunión, celebrada en octubre de 2016, la Mesa recomendó que el Plenario, en su quinto período de sesiones, examinase las modalidades para la elaboración de un segundo programa de trabajo de la IPBES.

B. Proceso de elaboración del primer programa de trabajo de la IPBES

1. Para fundamentar su examen de las medidas necesarias para elaborar un segundo programa de trabajo, el Plenario tal vez desee examinar el proceso utilizado en la preparación del primer programa de trabajo.
2. En su primer período de sesiones, el Plenario adoptó la decisión IPBES‑1/3 sobre el procedimiento para recibir las solicitudes presentadas a la Plataforma y establecer un orden de prioridad entre ellas. Este procedimiento general ofrece orientación sobre las siguientes cuestiones:
   1. *¿Quién puede enviar solicitudes, aportaciones o sugerencias a la IPBES?* Los Gobiernos y los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas podrán enviar solicitudes a la IPBES, por separado o conjuntamente, mientras que los órganos de las Naciones Unidas y los interesados pertinentes pueden presentar aportaciones y sugerencias de forma individual o conjunta;
   2. *¿Cuál es el ámbito de las solicitudes?* Las solicitudes enviadas a la Plataforma deberían ser de índole científica y técnicas que requieran la atención y la acción de la IPBES;
   3. *¿Qué tipo de información debe acompañar a las comunicaciones?* Las comunicaciones deben ir acompañadas de información sobre su pertinencia para la IPBES, la urgencia de la medida solicitada, el alcance geográfico de la medida, la complejidad de las cuestiones que han de abordarse, si se ha desarrollado alguna labor de carácter similar y las deficiencias encontradas, la disponibilidad de literatura científica pertinente y los conocimientos especializados necesarios para poner en práctica las medidas, la magnitud de las posibles repercusiones y las necesidades en materia de recursos humanos y financieros;
   4. *¿Cuál es el plazo para la presentación de las comunicaciones?* La Secretaría ha de recibir todas las comunicaciones a más tardar seis meses antes del período de sesiones del Plenario de la IPBES;
   5. *¿Quién tendrá a su cargo la tarea de establecer un orden de prioridad de las comunicaciones, y qué procedimiento pondrá en práctica para hacerlo?* El Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa examinarán las comunicaciones y establecerán un orden de prioridades, de conformidad con los requisitos en materia de información establecidos en el párrafo 7 del procedimiento y resumidos en el párrafo 18 c) precedente, y prepararán un informe en el que figure una lista de solicitudes por orden de prioridad y su fundamentación, que se publicarán al menos 12 semanas antes de la apertura del período de sesiones del Plenario en el que se han de examinar las solicitudes.
3. En el mismo período de sesiones, el Plenario también adoptó la decisión IPBES‑1/2 sobre los próximos pasos para elaborar el programa de trabajo de la Plataforma, en la que invitó a los miembros a que presentasen solicitudes de conformidad con el procedimiento y las orientaciones que se establecen en la decisión IPBES‑1/3 y acordó una serie de medidas adicionales para la elaboración del primer programa de trabajo. En particular, el Plenario:
   1. Solicitó a la Secretaría que recopilase y estructurase toda la información disponible y preparase un documento sobre los elementos del proyecto de programa de trabajo para el período 2014‑2018 para apoyar la preparación del programa de trabajo, teniendo en cuenta las deliberaciones del Plenario y las solicitudes recibidas;
   2. Solicitó al Grupo Multidisciplinario de Expertos y a la Mesa que elaborasen un proyecto de programa de trabajo para el período de 2014 a 2018 conjunto secuenciado de objetivos, productos previstos, acciones y objetivos intermedios sobre la base de la recopilación de la Secretaría;
   3. Solicitó a la Secretaría que presentase el proyecto de programa de trabajo, con una indicación de la estimación de costos a los miembros, los observadores y los interesados a fin de recabar sus observaciones mediante un proceso abierto, y que recopilase los comentarios recibidos para su examen por el Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa antes del segundo período de sesiones del Plenario;
   4. Solicitó a la Secretaria que proporcionase estimaciones del costo de la ejecución del programa de trabajo revisado para 2014‑2018.
4. En respuesta a esa decisión, en su segundo período de sesiones, el Plenario tuvo ante sí un paquete de información coherente compilado a partir de las 22 solicitudes recibidas de 10 Gobiernos, 10 solicitudes presentadas por las secretarías de cuatro acuerdos ambientales multilaterales y 20 aportaciones y sugerencias recibidas de 10 interesados pertinentes, descritas en el informe sobre las prioridades asignadas a las solicitudes, aportaciones y sugerencias presentadas a la Plataforma (IPBES/2/3, anexo), preparado por el Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa en respuesta a la decisión IPBES‑1/2. En la sección III del informe se presentó información exhaustiva sobre las medidas adoptadas por el Grupo y la Mesa, entre otras el agrupamiento de solicitudes, aportaciones y sugerencias en grupos coherentes o conjuntos para preparar el proyecto de programa de trabajo.
5. La elaboración del proyecto de programa de trabajo tuvo lugar durante la celebración de deliberaciones amplias sobre la posible estructura y elementos del primer programa de trabajo que comenzó antes del primer período de sesiones del Plenario (IPBES/1/2). Los proyectos de elementos de un primer programa de trabajo presentado al Plenario en su primer período de sesiones (IPBES/1/INF/14/Rev.1) se elaboraron en una serie de talleres y consultas regionales. En el segundo período de sesiones, el Plenario examinó un proyecto definitivo del programa de trabajo (IPBES/2/2), que fue diseñado para materializar de manera coherente e integrada el objetivo, las funciones y los principios operativos de la Plataforma. El Plenario examinó también la posibilidad de aprobar modalidades para lograr los productos previstos del programa de trabajo (IPBES/2/2/Add.1).
6. El primer programa de trabajo, aprobado por el Plenario en su decisión IPBES‑2/5, que figura en el anexo de la decisión, incluye una sección III sobre los arreglos institucionales para la ejecución del programa de trabajo y solicita al Grupo Multidisciplinario de Expertos que, en consulta con la Mesa, elabore un procedimiento para examinar la eficacia de las funciones administrativa y científica de la Plataforma (producto previsto 4 e)). El objetivo de ese examen era orientar la elaboración del segundo programa de trabajo.
7. Al considerar la posibilidad de elaborar un proyecto de segundo programa de trabajo de la IPBES, el Plenario tendrá que pasar revista al proceso para la preparación de un proyecto de programa de trabajo, por un lado, y al proceso para recabar y recibir solicitudes y asignarles un orden de prioridad, por el otro.
8. En la preparación del primer programa de trabajo fue necesario celebrar amplias consultas y negociaciones, que comenzaron antes de la creación oficial de la Plataforma. Si bien el primer programa de trabajo tenía que basarse en las experiencias adquiridas en el contexto de otros foros, como el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, el Plenario cuenta actualmente con cinco años de experiencia que pueden aprovecharse en la elaboración del segundo programa de trabajo. La inclusión del examen de la Plataforma (producto previsto 4 e)) en el primer programa de trabajo suponía que el Plenario preveía un proceso de aprendizaje y ajuste a lo largo del tiempo.
9. Con respecto a la recepción de solicitudes y el establecimiento de un orden de prioridad respecto de ellas, cabe señalar que el procedimiento que figura en el anexo I de la decisión IPBES‑3/1 indica que “este procedimiento no tiene por objeto prescribir las decisiones futuras de la Plataforma en relación con su programa de trabajo”, lo que permite al Plenario ajustar su enfoque respecto de la elaboración de un segundo programa de trabajo basado en las experiencias adquiridas.

C. Nuevas medidas que se han de tener en cuenta en la elaboración de un segundo programa de trabajo de la IPBES

1. Sobre la base de las consideraciones mencionadas anteriormente, el Plenario tal vez desee examinar las siguientes medidas posibles para la elaboración de un segundo programa de trabajo.
2. En su quinto período de sesiones, el Plenario podría pedir al Grupo Multidisciplinario de Expertos y a la Mesa que, con el apoyo de la Secretaría, elaboren proyectos de elementos iniciales para el segundo programa de trabajo, incluidos los supuestos pertinentes, una posible estructura y orientación con respecto a una convocatoria de solicitudes, así como estimaciones preliminares de los costos. En particular, se podrían tomar en consideración las siguientes cuestiones:
3. El calendario del segundo programa de trabajo en el contexto de un horizonte temporal de 10 años, lo que permitiría que sus productos previstos orientaran la evaluación de la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en 2030, así como la implementación del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático y cualquier nuevo plan estratégico para la diversidad biológica que se adoptase en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica;
4. Las fechas de una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, teniendo presentes los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como el Acuerdo de París y cualquier nuevo plan estratégico para la diversidad biológica que se adopte en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica;
5. El número y el tipo de otras evaluaciones y productos previstos, con la condición de que puede ser necesario cierto grado de flexibilidad para asegurar una transición sin tropiezos entre el primer y el segundo programas de trabajo. El Plenario sería el más indicado para decidir sobre el tema central y el calendario de las evaluaciones individuales;
6. La implementación de las cuatro funciones de la IPBES sobre la base de las lecciones aprendidas;
7. Las modalidades para la aplicación del programa de trabajo, que aprovechen cualesquiera de los primeros resultados del examen de la Plataforma (producto previsto 4 e)) en relación con las modalidades para la aplicación del primer programa de trabajo de la IPBES, en particular la estructura de apoyo técnico, los equipos de tareas y grupos de expertos, la composición de la Secretaría y los procedimientos, según sea necesario.
8. En su sexto período de sesiones, el Plenario examinaría estos proyectos iniciales de elementos en relación con el segundo programa de trabajo y proporcionaría orientación sobre su desarrollo. También podría:
   1. Solicitar a la Secretaría que inicie una convocatoria para la presentación de solicitudes y proporcione orientación adicional al respecto;
   2. Solicitar al Grupo Multidisciplinario de Expertos y a la Mesa que den prioridad a las solicitudes y prosigan la labor respecto del proyecto de programa de trabajo, así como dela preparación de proyectos de enmiendas de los arreglos institucionales, incluidos los procedimientos, según sea necesario, para la ejecución del programa de trabajo;
   3. Solicitar a la Secretaría que prepare un proyecto de presupuesto para el proyecto de programa de trabajo, organice consultas amplias sobre el proyecto de programa de trabajo y, sobre la base de esas consultas, elabore una nueva versión revisada del proyecto de programa de trabajo para su examen por el Plenario en su séptimo período de sesiones.
9. En su séptimo período de sesiones, se podría invitar al Plenario a examinar, para su posible aprobación, el proyecto del segundo programa de trabajo, así como las enmiendas a los arreglos institucionales, incluidos los procedimientos.

Anexo I

Proyecto de programa provisional del sexto período de sesiones del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico‑normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
   1. Aprobación del programa y organización de los trabajos;
   2. Estado de la composición de la Plataforma;
   3. Elección de miembros del Grupo Multidisciplinario de Expertos.
3. Admisión de observadores en el sexto período de sesiones del Plenario de la Plataforma.
4. Credenciales de los representantes.
5. Informe de la Secretaria Ejecutiva sobre la ejecución del primer programa de trabajo para el período 2014-2018.
6. Evaluaciones regionales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas.
7. Evaluación temática de la degradación y la restauración de la tierra.
8. Otras cuestiones derivadas de la ejecución del primer programa de trabajo.
9. Comunicaciones, participación de interesados y asociaciones estratégicas.
10. Arreglos financieros y presupuestarios para la Plataforma:
    1. Presupuesto y gastos para el período 2014‑2018;
    2. Fondo Fiduciario.
11. Examen de la Plataforma.
12. Elaboración de un segundo programa de trabajo.
13. Fechas y lugares de celebración de los futuros períodos de sesiones del Plenario.
14. Arreglos institucionales: arreglos cooperativos de asociación de las Naciones Unidas para la labor de la Plataforma y su Secretaría.
15. Adopción de decisiones y aprobación del informe del período de sesiones.
16. Clausura del período de sesiones.

Anexo II

Proyecto de organización de los trabajos del sexto período de sesiones del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico‑normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *Horario* | *Sábado  17 de marzo de 2018* | *Domingo 18 de marzo de 2018* | *Lunes 19 de marzo de 2018* | | | | *Martes 20 de marzo de 2018* | | | | | *Miércoles 21 de marzo de 2018* | | | | *Jueves  22 de marzo de 2018* | | *Viernes 23 de marzo de 2018* | | *Sábado 24 de marzo de 2018* |
| 08.00 a 10.00 horas | Consultas regionales/ consultas con los interesados | Consultas regionales | Consultas  regionales | | | | Consultas regionales | | | | | Consultas  regionales | | | | Consultas  regionales | | Consultas  regionales | | Consultas regionales |
| 10.00 a 10.30 horas | Plenario: temas 1, 2, 3, 4 |  | Grupos de trabajo paralelos: tema 6  Parallel working groups: Item 6 |  |  | Grupos de trabajo paralelos: tema 6 |  | |  |  | Grupos de trabajo paralelos: tema 6 |  |  |  | Plenario  Temas 6, 2 c) | | Tema 7  (Degradación y restauración de la tierra-LDR) | Tema 8  (Otros asuntos) | Plenario:  temas 7, 15 |
| 10.30 a 11.00 horas |
| 11.00 a 11.30 horas |
| 11.30 a 12.00 horas |
| 12.00 a 12.30 horas |
| 12.30 a 13.00 horas |
| 13.00 a 13.30 horas |  |  | | | | Tema 10  (Presupuesto) | | | | | Tema 10  (Presupuesto) | | | |  | |  | |  |
| 13.30 a 14.00 horas |
| 14.00 a 14.30 horas |
| 14.30 a 15.00 horas |
| 15.00 a 15.30 horas | Plenario: temas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 | Grupos de trabajo paralelos: tema 6 |  |  |  | Grupos de trabajo paralelos: tema 6 |  |  | |  | Tema 7  (LDR) | Temas 11, 12  (Examen de la Plataforma, Segundo programa de trabajo) | | | Tema 7  (LDR) | Temas 11, 12 (Examen de la Plataforma, Segundo programa de trabajo) | Tema 7  (LDR) | Temas 13, 14 | Plenario:  temas 15, 16 |
| 15.30 a 16.00 horas |
| 16.00 a 16.30 horas |
| 16.30 a 17.00 horas |
| 17.00 a 17.30 horas |
| 17.30 a 18.00 horas |
| 18.00 a 18.30 horas | Recepción |  | | | |  | | | | |  | | | |  | |  | |  |
| 18.30 a 19.00 horas |
| 19.00 a 19.30 horas |
| 19.30 a 20.00 horas |  | Grupos de trabajo paralelos: tema 6 |  |  | Grupos de trabajo paralelos: tema 6 |  |  | |  | Tema 7  (LDR) | Temas 8, 9  (Otros asuntos, comunicaciones) | | | Tema 7  (LDR) | Tema 10  (Presupuesto) | Tema 10  (Presupuesto) | |
| 20.00 a 20.30 horas |  |
| 20.30 a 21.00 horas |
| 21.00 a 21.30 horas |
| 21.30 a 22.00 horas |
| 22.00 a 22.30 horas |

Anexo III

Proyecto de programa provisional del séptimo período de sesiones del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico‑normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
   1. Aprobación del programa y organización de los trabajos;
   2. Estado de la composición de la Plataforma;
   3. Elección de miembros de la Mesa.
3. Admisión de observadores en el séptimo período de sesiones del Plenario de la Plataforma.
4. Credenciales de los representantes.
5. Informe de la Secretaria Ejecutiva sobre la ejecución del programa de trabajo para 2014‑2018.
6. Evaluaciones mundiales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas.
7. Comunicaciones, participación de interesados y asociaciones estratégicas.
8. Arreglos financieros y presupuestarios para la Plataforma:
   1. Presupuesto y gastos para el período 2014‑2018;
   2. Fondo Fiduciario.
9. Examen de la Plataforma.
10. Segundo programa de trabajo de la IPBES.
11. Ajuste de los procedimientos y arreglos institucionales.
12. Fechas y lugares de celebración de los futuros períodos de sesiones del Plenario.
13. Arreglos institucionales: arreglos cooperativos de asociación de las Naciones Unidas para la labor de la Plataforma y su Secretaría.
14. Adopción de decisiones y aprobación del informe del período de sesiones.
15. Clausura del período de sesiones.

Anexo IV

Proyecto de organización de los trabajos del séptimo período de sesiones del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Horario | Domingo 12 de mayo de 2019 | Lunes 13 de  mayo de 2019 | Martes 14 de  mayo de 2019 | Miércoles 15 de  mayo de 2019 | | Jueves 16 de mayo de 2019 | Viernes 17 de  mayo de 2019 | | Sábado 18 de mayo de 2019 |
| 08.00 a 10.00 horas | Consultas regionales/ consultas con los interesados | Consultas regionales | Consultas  regionales | Consultas  regionales | | Consultas regionales | Consultas  regionales | | Consultas regionales |
| 10.00 a 10.30 horas | Plenario:  temas 1, 2, 3, 4, 5  Grupos de trabajo paralelos: tema 6 | Plenario:  tema 6  (Evaluación  mundial) | Plenario:  tema 6  (Evaluación  mundial) | | Plenario:  Tema 6  (Evaluación mundial) | Tema 10  (Segundo programa de trabajo) | Tema 11  (Examen de la Plataforma y arreglos institucionales) | Plenario: tema 6  Sujeto a aprobación |
| 10.30 a 11.00 horas |
| 11.00 a 11.30 horas |
| 11.30 a 12.00 horas |
| 12.00 a 12.30 horas |
| 12.30 a 13.00 horas |
| 13.00 a 13.30 horas |  | Tema 8  (Presupuesto) | Tema 8  (Presupuesto) | | Tema 8  (Presupuesto) |  | |  |
| 13.30 a 14.00 horas |
| 14.00 a 14.30 horas |
| 14.30 a 15.00 horas |
| 15.00 a 15.30 horas | Plenario:  temas 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 | Plenario:  tema 6  (Evaluación mundial) | Tema 10  (Segundo plan de trabajo) | Tema 11  (Examen de la Plataforma y arreglos institucionales) | Plenario:  tema 6  (Evaluación mundial) | Tema 11  (Examen de la Plataforma y arreglos institucionales) | Tema 7  (Comunicaciones) | Plenario:  temas 12, 14, 15 |
| 15.30 a 16.00 horas |
| 16.00 a 16.30 horas |
| 16.30 a 17.00 horas |
| 17.00 a 17.30 horas |
| 17.30 a 18.00 horas |
| 18.00 a 18.30 horas | Recepción |  |  | |  |  | |  |
| 18.30 a 19.00 horas |
| 19.00 a 19.30 horas |
| 19.30 a 20.00 horas |  | Plenario: temas 9, 10, 11  (Examen de la Plataforma, Segundo programa de trabajo y Ajuste de los procedimientos y arreglos institucionales) | Plenario:  tema 6  (Evaluación mundial) | | Plenario:  tema 6  (Evaluación mundial) | Temas 10, 11  (Segundo programa de trabajo, Examen de la Plataforma y Ajuste de los procedimientos y arreglos institucionales) | Tema 8  (Presupuesto) |
| 20.00 a 20.30 horas |
| 20.30 a 21.00 horas |
| 21.00 a 21.30 horas |
| 21.30 a 22.00 horas |
| 22.00 a 22.30 horas |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |

1. IPBES/5/1/Rev.1. [↑](#footnote-ref-1)